FICHA IDENTIFICATIVA

Datos de la Asignatura

Código	40535
Nombre	Complementos para la formación disciplinar de la especialidad de orientación educativa
Ciclo	Máster
Créditos ECTS	6.0
Curso académico	2023 - 2024

Titulación(es)

Titulación	Centro	Curso	Periodo
2024 - M.U. en Profesor/a de Educación Secundaria 09-V.1	Facultad de Magisterio	1	Anual

Materias

Titulación	Materia	Caracter
2024 - M.U. en Profesor/a de Educación Secundaria 09-V.1	43 - Complementos para la formación disciplinar de la especialidad de orientación educativa	Optativa

Coordinación

Nombre	Departamento
SANCHEZ PEREZ, MARIA JOSE	270 - Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación

RESUMEN

La matèria Complements per a la Formació Disciplinar de l'Especialitat d'Orientació s'emmarca dins del mòdul especialitat en Orientació del Màster Universitari en Professor/a d'Educació Secundària, juntament amb les matèries d'Aprenentatge i Ensenyament i Innovació Docent i Iniciació a la Investigació.

Aquesta matèria proporciona a l'estudiant formació sobre l'origen de l'orientació educativa, els seus principis i fonaments, àmbits d'intervenció de l'orientació educativa, els models en orientació: passats i presents, què és l'avaluació de programes en orientació educativa, i l'estudi del desenvolupament de la institucionalització de l'orientació educativa a Espanya, així com la comparativa a nivell europeu.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

Relación con otras asignaturas de la misma titulación

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

Otros tipos de requisitos

Los propios de un Licenciado o Graduado en Pedagogía, Psicopedagogía o Psicología.

COMPETENCIAS

2024 - M.U. en Profesor/a de Educación Secundaria 09-V.1

- Conocer los contenidos curriculares de las materias relativas a la especialización docente correspondiente, así como el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procesos de enseñanza y aprendizaje respectivos. Para la formación profesional se incluirá el conocimiento de las respectivas profesiones.
- Planificar, desarrollar y evaluar el proceso de enseñanza y aprendizaje potenciando procesos educativos que faciliten la adquisición de las competencias propias de las respectivas enseñanzas, atendiendo al nivel y formación previa de los/as estudiantes así como la orientación de los mismos, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales del centro.
- Diseñar y desarrollar espacios de aprendizaje con especial atención a la equidad, la educación emocional y en valores, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, la formación ciudadana y el respeto de los derechos humanos que faciliten la vida en sociedad, la toma de decisiones y la construcción de un futuro sostenible
- Adquirir estrategias para estimular el esfuerzo del estudiante y promover su capacidad para aprender por sí mismo y con otros, y desarrollar habilidades de pensamiento y de decisión que faciliten la autonomía, la confianza e iniciativa personales.
- Diseñar y realizar actividades formales y no formales que contribuyan a hacer del centro un lugar de participación y cultura en el entorno donde esté ubicado; desarrollar las funciones de tutoría y de orientación del alumnado de la etapa o área correspondiente, de manera colaborativa y coordinada; participar en la evaluación, investigación y la innovación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Conocer y analizar las características históricas de la profesión docente, su situación actual, perspectivas e interrelación con la realidad social de cada época.
- Informar y asesorar a las familias acerca del proceso de enseñanza y aprendizaje y sobre la orientación personal, académica y profesional de sus hijos.
- Adquirir los conocimientos y estrategias para poder programar las áreas, materias y módulos que tengan encomendados.

- Conocer los procedimientos de tutoría del alumnado, dirección y orientación de su aprendizaje y apoyo en su proceso educativo.
- Conocer las estrategias y programas generales de orientación educativa, académica y profesional del alumnado.
- Que los/las estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- Que los/las estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- Que los/las estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- Que los/las estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo
- Trabajar en equipo y con equipos, y desarrollar actitudes de participación y de colaboración como miembro activo de la comunidad educativa.
- Generar propuestas innovadoras y competitivas en la actividad profesional y en la investigación educativa.
- Comunicarse de forma efectiva tanto de modo verbal como no verbal.
- Hacer un uso eficaz e integrado de las tecnologías de la información y de la comuncación.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1.- Interpretar el sentido y la necesidad de la Orientación Educativa en los centros educativos de primaria y secundaria.

2.- Conocer y saber desarrollar las funciones propias de la Orientación Educativa.

3.- Familiarizar al alumno con los principales modelos de Orientación Educativa presentes y futuros.

4.- Conocer la respuesta educativa de atención a la diversidad del alumnado con necesidades educativas específicas de apoyo educativo.

5.- Diseñar, desarrollar y evaluar los diversos programas de OE.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. Marc conceptual i de intervenció de l'Orientació Educativa

a. Orígenes y desarrollo histórico de la OE
b. La Orientación como proceso de intervención educativa.
c. Objetivos y funciones de la OE. Agentes.
d. Principios de intervención en la OE: Remedio, prevención y desarrollo.

2. Modelos de Orientación Educativa

a. Modelo Clínico.
b. Modelo de Consulta. El modelo de acción tutorial.
c. Modelo de Programas. Diseño y evaluación de programas de OE.
d. Las nuevas tecnologías en la OE.

3. Ámbitos y áreas de intervención de la OE

a. Orientación personal.
b. Orientación en los procesos de enseñanza-aprendizaje. Intervención psicopedagógica para la prevención del fracaso escolar y la exclusión social.
c. Atención a la diversidad
d. Orientación para el desarrollo profesional.

4. Diseño, desarrollo y evaluación de programas de OE

a. Diseño de programas de OE.
b. Desarrollo de programas de OE.
c. La evaluación de la calidad de los programas de OE.

5. Institucionalización de la OE en el sistema educativo

a. Desarrollo e institucionalización de la OE en España y en la Comunidad Valenciana. El modelo institucional de la OE.
b. La OE en el marco de la Unión Europea.
c. Desarrollo de competencias profesionales del orientador.
d. Normas deontológicas de la profesión.
e. Principales organizaciones profesionales.

VOLUMEN DE TRABAJO

ACTIVIDAD	Horas	% Presencial
Prácticas en aula	19,00	100
Clases de teoría	19,00	100
Tutorías regladas	4,00	100
Trabajos en grupo	4,00	100
Otras actividades	2,00	100
Elaboración de trabajos en grupo	57,00	0
Estudio y trabajo autónomo	15,00	0
Lecturas de material complementario	15,00	0
Resolución de casos prácticos	15,00	0
TOTAL	**150,00**	

METODOLOGÍA DOCENTE

Actividades formativas		Metodología
	Clases teórico-prácticas	Clases presenciales teórico-prácticas en las que se trabajarán los contenidos de las asignaturas, se debatirá y se realizarán actividades utilizando distintos recursos docentes: clases magistrales, seminarios, talleres, exposiciones, aprendizaje basado en problemas, aprendizaje cooperativo, análisis de buenas prácticas, etc.
	Trabajo de grupo	Dinámica interactiva de aprendizaje cooperativo para la elaboración de un trabajo o trabajos sobre contenidos del programa con posible exposición pública
	Tutorías	Periodo formativo realizado por el profesor con los alumnos para revisar y discutir materiales y temas de las clases
	Evaluación	Pruebas orales y escritas para la valoración de los contenidos teórico-prácticos, autoevaluación y presentación de trabajos individuales y en grupo.

Actividades presenciales	Actividades complementarias	Otras actividades formativas relacionadas con el módulo: conferencias, jornadas, talleres, visitas, etc.
Actividades no presenciales	Estudio y trabajo autónomo	- Estudio y preparación de los contenidos. - Elaboración de tareas y trabajos individuales y de grupo. - Elaboración de documentos. - Estudio y preparación de pruebas orales y/o escritas.

En función de las competencias, de los objetivos de aprendizaje y de los contenidos se utilizarán diversos métodos: metodología expositiva, trabajo cooperativo, discusión en grupo, comentario de texto, actividades prácticas y de aplicación individuales y grupales, etc. Se utilizará una metodología participativa y dinámica con la finalidad de promover la implicación y la participación de las alumnas y los alumnos en las clases, incluyendo explicaciones del profesorado para clarificar los presupuestos teóricos. Se usará el debate cuando proceda y se desarrollarán trabajos prácticos, exposiciones y proyectos de diversa índole relacionados con la profesión docente y con la temática de la asignatura.

EVALUACIÓN

La evaluación de la adquisición de las competencias por parte del alumnado se realizará combinando diferentes tipos de informaciones, vinculadas a las distintas actividades que los alumnos/as desarrollarán en el módulo. La normativa del máster determina su carácter presencial, por lo cual es obligatoria la asistencia a las clases y otras actividades lectivas que se programen en esta materia. En la calificación final de las dos convocatorias anuales de la asignatura se valorará especialmente este aspecto. Los procedimientos de evaluación serán realizados de forma continua aplicando los siguientes porcentajes:

a) Realización de una prueba oral y/o escrita (40% de la calificación).

b) Trabajos y actividades realizados por el/la estudiante (40% de la calificación).

c) Asistencia a clase (20% de la calificación). Se debe asistir como mínimo a un 80% de las sesiones programadas para esta asignatura (20% falta justificada).

d) Como excepción al alumnado que no pueda ser evaluado/a de forma continua, no se le contará la asistencia del 80% y deberá realizar la prueba final de la asignatura mediante un examen en las convocatorias oficiales.

La nota final de la asignatura estará en función de la media ponderada de las notas obtenidas en cada uno de los módulos impartidos por la profesora.

(*) Para superar la materia en la modalidad de evaluación continua será necesario superar a) y b) con una nota media entre ambos de 5 (aprobado), y en la modalidad de evaluación no continúa obtener un 5 en el examen de la convocatoria oficial.

REFERENCIAS

Básicas

- Alonso Tapia, J. (1995). Orientación Educativa. Teoría, evaluación e intervención. Madrid: Síntesis.
- Bisquerra, R. (2008). Modelos de Orientación e intervención Psicopedagógica. Madrid: Wolters Kluwer.
- Castillo, S., Torres, J. A. y Polanco, L. (2009): Tutoría en la enseñanza, la Universidad y la Empresa. (2 vol.). Madrid: Pearson / Prentice Hall. UNED
- Grañeras, M., y Parras, A. (2009): Orientación educativa: fundamentos teóricos, modelos institucionales y nuevas perspectivas. Centro de Investigación y Documentación Educativa (CIDE), MEC. Madrid: Secretaría General Técnica.
- Pérez Juste, R. (2006). Evaluación de programas educativos. Madrid: La Muralla.
- Repetto, E. (2007). Modelos de Orientación e Intervención Psicopedagógica. Madrid: UNED.
- Sanz Oro, R. (2001). Orientación psicopedagógico y calidad educativa. Madrid: Psicología Pirámide.

Complementarias

- Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. (BOE 4/10/1990)
- Decreto 131/1994, de 5 de Julio, del Gobierno Valenciano, por el que se regulan los servicios especializados de orientación educativa, psicopedagógica y profesional. (DOGV 28/07/1994)
- ORDEN de 11 de noviembre de 1994, de la Conselleria de Educación y Ciencia, por la que se establece el procedimiento de elaboración del dictamen para la escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales. (DOGV 18/01/1995)
- Real Decreto 696/1995, de 28 de abril, de Ordenación de la Educación de los alumnos con necesidades educativas especiales. (BOE de 2/06/1995)
- Orden del 14 de febrero de 1996 por la que se establece el procedimiento de elaboración del dictamen para la escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales. (BOE 23/07/96)
- Decreto 233/1997, de 2 de Septiembre, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de las Escuelas de Educación Infantil y de los colegios de Educación Primaria. (DOGV 08/09/1997)

- Decreto 234/1997, de 2 de Septiembre, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de los Institutos de Educación Secundaria. (DOGV 08/09/1997)
- ORDEN de 18 de junio de 1999 de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se regula la atención a la diversidad en la Educación Secundaria Obligatoria. (DOGV 29/ 06/ 1999)
- Orden de 16 de Julio de 2001 por la que se regula la atención educativa al alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en centros de Educación Infantil (2° ciclo) y Educación Primaria. (DOGV 17/ 09/ 2001)
- ORDEN de 14 de marzo de 2005, de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte, por la que se regula la atención al alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en centros que imparten educación secundaria. (DOCV 14/04/2006)
- LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE 4/05/2006)
- ORDEN de 15 de mayo de 2006, de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte, por la que establece el modelo de informe psicopedagógico y el procedimiento de formalización. (DOCV 31 /05/2006)
- REAL DECRETO 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley. (BOE 2 /03/2007)
- RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2010, de las direcciones generales de Ordenación y Centros Docentes, de Evaluación, Innovación y Calidad Educativa y Formación Profesional y de Personal, por la que se dictan instrucciones en materia de ordenación académica y de organización de la actividad docente a los centros que impartan Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato para el curso 2010- 2011. (DOCV 9 /07/2010)